

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 642/17

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE 2017

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril y artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, habida cuenta que la Corporación en sesión ordinaria, celebrada el veintiocho de diciembre de 2016, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

A) Operaciones no financieras

A.1 Operaciones corrientes.

1. IMPUESTOS DIRECTOS	420.705,66 €
2. IMPUESTOS INDIRECTOS.....	18.000,00 €
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	447.850,00 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	158.499,81 €
5. INGRESOS PATRIMONIALES	21.100,00 €

A.2 Operaciones de capital.

6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....	26.000,00 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00 €

B) Operaciones Financieras

8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 1.092.155,47 €

CAP. GASTOS EUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal	379.298,54 €
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	497.443,74 €

3 Gastos Financieros	17.100,00 €
4 Transferencias Corrientes	16.700,00 €
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales	124.905,66 €
7 Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros	0,00 €
9 Pasivos Financieros	56.707,53 €
TOTAL GASTOS	1.092.155,47 €

Plantilla y Relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto General)

Personal Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional:

Secretaría Intervención. 1 Plaza. Grupo A1. Nivel 26

Personal Funcionario de Carrera de la Corporación:

Auxiliar Administrativo. 1 Plaza. Nivel 18

Alguacil. 1 Plaza. Nivel 14

Personal Laboral:

1 Plaza de Personal Laboral: Administrativo

1 Plaza de Personal Laboral: Limpiadora de Edificios Municipales.

1 Plaza de Personal Laboral: Auxiliar Administrativo/ Contadores

1 Plaza de Personal Laboral: Encargada de Biblioteca: Auxiliar Informático

2 Plazas de Personal Laboral: Oficial de 1ª/ Conductor

1 Plaza de Personal Laboral: Oficial de 2ª/ Albañilería

1 Plaza de Personal Laboral: Peón/Encargado del Cementerio

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el artº 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Burgohondo, a 28 de diciembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Juan José Carvajal Martín*.